

DEPARTAMENTO DE BOYACA Gobernación

DECRETO NÚMERO 0 0 7

DE

0 2 ENE 2025

Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo denominado Auxiliar Administrativo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 305 de la Constitución Política; Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política determinó en el artículo 125: "Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público (...)"

Que, el Departamento de Boyacá, en cabeza de su Representante Legal, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo 411 de 2022, para la convocatoria de concurso de los cargos de carrera administrativa de la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, Planta Central e instituciones Educativas.

Que, en el marco del acuerdo suscrito, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el proceso de selección No. 2416 de 2022 - Territorial 8, en uso de sus competencias legales conformó y expidió la lista de elegibles para los empleos pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.

Que, la señora MARTHA LILIANA MALDONADO FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1057588991 fue nombrada en período de prueba mediante DECRETO N°1103 de 29 de noviembre de 2024 en el cargo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17 asignada a prestar sus servicios en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIRO ALBARRACÍN BARRERA, del Municipio de SOCOTÁ.

Que, mediante radicado BOY2024ER087545 de 27 de diciembre de 2024 la señora MARTHA LILIANA MALDONADO FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1057588991 aceptó el cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17 asignada a prestar sus servicios en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIRO ALBARRACÍN BARRERA, del Municipio de SOCOTÁ.





DEPARTAMENTO DE BOYACA Gobernación

DECRETO NÚMERO

-0007 RO DE

0-2 ENE 2025

Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo denominado Auxiliar Administrativo.

Que, mediante radicado BOY2024ER087555 y BOY2024ER087556 de 27 de diciembre de 2024 la señora MARTHA LILIANA MALDONADO FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1057588991 solicitó prórroga para tomar formal posesión del cargo por 90 días hábiles.

Que, dentro del marco legal, el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Que, una vez cotejado el marco legal en el caso concreto, es procedente acceder a la solicitud de prórroga por el término de noventa (90) días hábiles, comenzando a partir del día trece (13) de enero de 2025 hasta el día veintitrés (23) de mayo de 2025; debiendo tomar formal posesión a más tardar el día veintitrés (23) de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA

Artículo 1. CONCEDER PRÓRROGA para tomar posesión, a la señora MARTHA LILIANA MALDONADO FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1057588991 nombrada en período de prueba mediante DECRETO N°1103 de 29 de noviembre de 2024 en el cargo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17 asignada a prestar sus servicios en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIRO ALBARRACÍN BARRERA, del Municipio de SOCOTÁ, por el término de noventa (90) días hábiles, comenzando a partir del día trece (13) de enero de 2025 hasta el día veintitrés (23) de mayo de 2025; debiendo tomar formal posesión a más tardar el día veintitrés (23) de mayo de 2025.





DEPARTAMENTO DE BOYACA Gobernación

DECRETO NÚMERO

0 de

O 2 ENE 2025

Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo

denominado Auxiliar Administrativo.

Artículo 2. NOTIFÍQUESE el contenido del presente acto a la señora MARTHA LILIANA MALDONADO FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1057588991 en los términos de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra el mismo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme al artículo 74 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 0 2 ENE 2025

CARLOS ANDRES AMAYA RODRÍGUEZ

Sobernador de Boyacá

EDDYE YARIK REYES GRISALES Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Abogado Despacho Secretaría de Educación

Aprobó: Clintón René Sánchez Candela -Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica-SEB

Aprobó: Edward Hernando Contreras Bolívar - Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Glaudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: María Zobeida Zúñiga Ma in - Profesional Universitario

plul